



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 269-2024-MDCH/A

Chancay, 31 de mayo de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

VISTO; El informe N°147-2024-GM/OGPP de Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, donde presenta las Notas Modificatorias del mes de mayo, para su aprobación conforme a la normativa.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático los que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestaria que permiten visualizar los propósitos a lograr en el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del mismo artículo del decreto legislativo, citada en el considerando anterior, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobados mediante Resolución del titular, a propuesta de la Oficina de presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, la Directiva N° 0001-2024-EF – Directiva para la Ejecución presupuestaria, aprobada con R.D. N° 009-2024-EF/50.01 establece en el art. 28° “son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las Habilitaciones y Anulaciones que varíen los Créditos Presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de apertura (PIA) o el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los (10) días calendarios siguientes de vencido el respectivo mes, mediante resolución de Alcaldía, a nivel Pliego, Categoría Presupuestal, producto y/o Proyecto, según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto.

Que, con el objeto de cumplir con la normatividad vigente, se presenta la formalización de Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional programático por créditos y anulaciones, según detalle que se muestra en el Anexo correspondiente, por el importe total S/ 2,450,601.00; en el rubro 07 Fondo de Compensación Municipal (S/ 133,430.00) rubro 00 Recursos Ordinarios (S/ 510,261.00), rubro 07 Fondo de Compensación Municipal (S/ 472,447.00), rubro 08 Impuestos Municipales (S/ 406,676.00), Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados (S/ 552,705.00), Rubro Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones (S/ 508,512.00).

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Art.20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO 2°- La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” N° 249, 250, 251, 252, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 328, 329, 330, 331, 332, y 333, emitidas durante el mes de mayo del año fiscal de 2024.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Susana Gabriela Lenci Caleni
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Juan Alberto Alvarez Andrade
ALCALDE